

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8006** OVIEDO

Doña M.<sup>a</sup> Amor Rodríguez Díaz, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 1 de Oviedo,

Hago saber:

1.º-Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 16/12 (NIG 33044 47 1 2012 0000052), se ha dictado, en fecha 15 de febrero de 2012, auto declarando en concurso voluntario ordinario a Ceyd, S.A.U., con CIF A-33011602, y domicilio en Oviedo, C/ Arquitecto Reguera, n.º 11, 1.º

2.º-Se ha nombrado como Administrador Concursal a don Juan Carlos González González, el cual ha designado, al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: C/ González del Valle, n.º3, 2.º A, Oviedo y la siguiente dirección electrónica: [jcgonza1@gonzalezabogados.es](mailto:jcgonza1@gonzalezabogados.es), pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a uno u otro, a su elección. El horario de atención al público es: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas y de 16,30 a 20,00 horas.

Los acreedores, deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el BOE y dicha comunicación, deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 85 de la Ley Concursal.

3.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la Administración Concursal designada, mediante su autorización o conformidad.

Oviedo, 23 de febrero de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120011389-1